



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo de MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA contra GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA, CARLOS EDUARDO MEDINA GONZALEZ y KAREN TATIANA MEDINA TOLEDO. Rad. 41001-41-89-004-2020-00578-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de la demandada GINA PAOLA GUZMAN ZAPATA, se

RESUELVE:

1º. NUEVAMENTE no se atiende la petición ya que no se puede tener notificada por conducta concluyente al no manifestar de que providencia se está notificando, tal como lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.